



Literal a2) Base legal que la riga			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449 20 de octubre de 2008	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNPC
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS.
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNPC)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNPC
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R. O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la riga			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0005-R de 02 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-001-2022, generado para la contratación del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA DGAC”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; y, sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 10.509,48 (DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100 CTVS.), sin contemplar el IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato de 302 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0005-R de 02 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial – Proveedor Único, signado con el código Nro. RE-PU-DGAC-001-2022, generado para la contratación del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA DGAC”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, constante en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; y, sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 10.509,48 (DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100 CTVS.), sin contemplar el IVA, y un plazo estimado para la ejecución del contrato de 302 días, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0013-R de 02 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Renovar al AERO CLUB DEL ECUADOR, a quien en adelante se le llamará la “Permisiónaria”, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en actividades de Aero Club Deportivo para uso de sus asociados, en el litoral ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0013-R de 02 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Renovar al AERO CLUB DEL ECUADOR, a quien en adelante se le llamará la “Permisiónaria”, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en actividades de Aero Club Deportivo para uso de sus asociados, en el litoral ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0014-R de 04 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACIÓN., a quien en adelante se le llamará la “Permisiónaria”, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Prospección Pesquera dentro del litoral ecuatoriano, mar territorial y aguas internacionales.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0014-R de 04 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía MANACRIPEX CIA. LTDA. MANABITA DE CRIA, PESCA Y EXPORTACIÓN., a quien en adelante se le llamará la “Permisiónaria”, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Prospección Pesquera dentro del litoral ecuatoriano, mar territorial y aguas internacionales.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0015-R de 04 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar a la compañía TECNICOPTER SERVICIOS AEREOS TECNICOPTERS S.A., a quien en adelante se le llamará la “Permisiónaria”, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Prospección pesquera en el mar territorial ecuatoriano como en aguas internacionales.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0015-R de 04 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar a la compañía TECNICOPTER SERVICIOS AEREOS TECNICOPTERS S.A., a quien en adelante se le llamará la “Permisiónaria”, el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Prospección pesquera en el mar territorial ecuatoriano como en aguas internacionales.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0016-R de 04 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Modificar a la compañía BURPESLA S.A. BURPESLASA., el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0089-R de 23 de septiembre de 2020 (...)</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0016-R de 04 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- Modificar a la compañía BURPESLA S.A. BURPESLASA., el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0089-R de 23 de septiembre de 2020 (...)</p>



Literal a2) Base legal que la rige

Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0013-R de 09 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero.- La Dirección General de Aviación Civil, sobre la base del Oficio remitido con fecha 25 de enero de 2022, firmado por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, y acogiendo la recomendación contenida en el memorando No. No.DGAC-DASJ-2022-0099-M del 3 de febrero del 2022, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, se TRANSFIERE la competencia del Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, transferencia que comprende las competencias determinadas en el artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, con excepción de las áreas y servicios de Navegación Aérea.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0013-R de 09 de febrero de 2022 Artículo Primero.- La Dirección General de Aviación Civil, sobre la base del Oficio remitido con fecha 25 de enero de 2022, firmado por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, y acogiendo la recomendación contenida en el memorando No. No.DGAC-DASJ-2022-0099-M del 3 de febrero del 2022, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, se TRANSFIERE la competencia del Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, transferencia que comprende las competencias determinadas en el artículo 1 de la Ley de Aviación Civil, con excepción de las áreas y servicios de Navegación Aérea.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0017-R de 11 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-002-2022 para el "Arriendo de una oficina casa de máquinas Nro.2 con 39,84m², en el aeropuerto Gral. Ulpiano Páez, de la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena, administrado por la DGAC", cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 98,87 (Noventa y ocho con 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0017-R de 11 de febrero de 2022 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-002-2022 para el "Arriendo de una oficina casa de máquinas Nro.2 con 39,84m², en el aeropuerto Gral. Ulpiano Páez, de la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena, administrado por la DGAC", cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD. 98,87 (Noventa y ocho con 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0018-R de 11 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. - Otorgar a la compañía TABACALERA SAN MATEO CIA. LTDA., TABACAMA a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permissionaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0018-R de 11 de febrero de 2022 Artículo Primero. - Otorgar a la compañía TABACALERA SAN MATEO CIA. LTDA., TABACAMA a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permissionaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0019-R de 11 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. - Modificar a la compañía APACSA AGROLÍNEAS DEL PACIFICO S.A., el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0077-R de 07 de septiembre de 2020, emitida por el Director Zonal</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0019-R de 11 de febrero de 2022 Artículo Primero. - Modificar a la compañía APACSA AGROLÍNEAS DEL PACIFICO S.A., el Artículo Segundo de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0077-R de 07 de septiembre de 2020, emitida por el Director Zonal</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0020-R de 14 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. - Renovar a la compañía FUMIGACIÓN AÉREA AGROBUENAFE "MENDOZA & SALTOS" S. A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permissionaria", el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el territorio litoral ecuatoriano;</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0020-R de 14 de febrero de 2022 Artículo Primero. - Renovar a la compañía FUMIGACIÓN AÉREA AGROBUENAFE "MENDOZA & SALTOS" S. A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permissionaria", el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el territorio litoral ecuatoriano;</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0015-R de 15 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- Delegar, como en efecto se hace, en el titular de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, las facultades que la máxima autoridad de la Dirección General de Aviación Civil tiene atribuidas como Autoridad Competente en materia de Administración del Talento Humano, que a continuación se detallan: 1. Gestionar ante las dependencias pertinentes, la creación de puestos y partidas que la Dirección General de Aviación Civil requiera, previo conocimiento de la máxima autoridad; 2. Conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones; posteriormente, realizar la convocatoria para los concursos de méritos y oposición del personal sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público; 3. Suscribir los inicios y procesos de despido intempestivo, previa autorización de la máxima autoridad; 4. Solicitar al Director Financiero modificaciones presupuestarias del Grupo 51 "Gastos en Personal"; 5. Solicitar al Director Financiero certificaciones presupuestarias de los ítems del Grupo 51 "Gastos en Personal"; Viáticos por Gastos de Residencia; Jubilaciones Patronales; Obligaciones de Anteriores por Egresos de Personal; Supresión de puesto (Gastos de Inversión); Despido Intempestivo (Gasto de Inversión); Beneficio por Jubilación (Gasto de Inversión); 6. Solicitar al Director Financiero el pago de los ítems presupuestarios del Grupo 51 "Gastos en Personal"; Viáticos por Gastos de Residencia; Jubilaciones Patronales; Obligaciones de Anteriores por Egresos de Personal; Supresión de puesto (Gastos de Inversión); Despido Intempestivo (Gasto de Inversión); Beneficio por Jubilación (Gasto de Inversión); 7. Legalizar los formularios del Ministerio del Trabajo: • Informe Individual sobre el pago de Decimocuarta Remuneración. • Informe Individual sobre el pago de Decimotercera Remuneración, a fin de que legalice o legitime mediante firma escrita o electrónica los respectivos actos administrativos.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0015-R de 15 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- Delegar, como en efecto se hace, en el titular de la COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, las facultades que la máxima autoridad de la Dirección General de Aviación Civil tiene atribuidas como Autoridad Competente en materia de Administración del Talento Humano, que a continuación se detallan: 1. Gestionar ante las dependencias pertinentes, la creación de puestos y partidas que la Dirección General de Aviación Civil requiera, previo conocimiento de la máxima autoridad; 2. Conformar el Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones; posteriormente, realizar la convocatoria para los concursos de méritos y oposición del personal sujeto a la Ley Orgánica de Servicio Público; 3. Suscribir los inicios y procesos de despido intempestivo, previa autorización de la máxima autoridad; 4. Solicitar al Director Financiero modificaciones presupuestarias del Grupo 51 "Gastos en Personal"; 5. Solicitar al Director Financiero certificaciones presupuestarias de los ítems del Grupo 51 "Gastos en Personal"; Viáticos por Gastos de Residencia; Jubilaciones Patronales; Obligaciones de Anteriores por Egresos de Personal; Supresión de puesto (Gastos de Inversión); Despido Intempestivo (Gasto de Inversión); Beneficio por Jubilación (Gasto de Inversión); 6. Solicitar al Director Financiero el pago de los ítems presupuestarios del Grupo 51 "Gastos en Personal"; Viáticos por Gastos de Residencia; Jubilaciones Patronales; Obligaciones de Anteriores por Egresos de Personal; Supresión de puesto (Gastos de Inversión); Despido Intempestivo (Gasto de Inversión); Beneficio por Jubilación (Gasto de Inversión); 7. Legalizar los formularios del Ministerio del Trabajo: • Informe Individual sobre el pago de Decimocuarta Remuneración. • Informe Individual sobre el pago de Decimotercera Remuneración, a fin de que legalice o legitime mediante firma escrita o electrónica los respectivos actos administrativos.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0021-R de 17 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. – Renovar a la compañía UBESAIR S.A. a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0021-R de 17 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. – Renovar a la compañía UBESAIR S.A. a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0022-R de 17 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. - Otorgar a la compañía EXPOTUNA S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0022-R de 17 de febrero de 2022</p> <p>Artículo Primero. - Otorgar a la compañía EXPOTUNA S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0008-R de 21 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de enero de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_enero_2022.xls", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0008-R de 21 de febrero de 2022</p> <p>Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, en base a las modificaciones realizadas en el mes de enero de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o unidades ejecutoras del POA, validadas por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa_consolidado_dgac_enero_2022.xls", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante</p>
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC		ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		28/02/2022	



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):			DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)			MGS. ROSA ÁLVAREZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			rosa.alvarez@aviacioncivil.gob.ec
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN			(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000